



20 DIC 2017

SAN LUIS

VISTO:

El Expte N° I-11170082-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la adquisición de materiales para la ejecución de la obra "Reacondicionamiento de Puntos Singulares de la Red Cloacal – 1° ETAPA ", en marco de las tareas de la Dirección de Proyectos Especiales.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$1.992.829,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en la actuación N° 3 MEMORIA DESCRIPTIVA, en la actuación N° 5 PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES, en la actuación N° 6 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, en la actuación N° 7 PLANOS y en la actuación N° 8 PLANILLA DE COTIZACIÓN, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 01-SSP-2018.

Que en la actuación N°10 toma intervención la Secretaría de Hacienda

Que en la actuación N° 12 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa: "... El presente gasto deberá adecuarse a lo dispuesto por el Art. 8° de la Ley VIII-0257-2004 en cuanto a que se trata de una obra que se ejecutara en el ejercicio 2018, por lo cual corresponde se afecte presupuestariamente a ejercicio futuro 2018...", concluyendo que: "...Esta Dirección ha tomado debido registro para su afectación, cuando se realice la apertura del siguiente ejercicio...".

Que en la actuación N° 14 Asesoría Letrada considera que para este caso: "...resulta de aplicación lo establecido por el Artículo N° 8 de la Ley VIII-0257-2004...", no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo N° 8 y 12, primer párrafo de la Ley N° VIII-0257-2004, adoptada por Ordenanza N° 2984-HCD-2005 y su Decreto reglamentario, art. 20, primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), art. 6, inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 948-SH-2017 y, en lo que resultare pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por Ordenanza N° III-0759-2016.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria MEMORIA DESCRIPTIVA (actuación N°3), PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES (actuación N° 5), PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación N° 6), PLANOS (actuación N° 7) y PLANILLA DE COTIZACIÓN (actuación N° 8), obrantes en el Expte N° I-11170082-2017.

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública N° 01-SSP-2018, para la adquisición de materiales para la ejecución de la obra "Reacondicionamiento de Puntos Singulares de la Red Cloacal – 1° ETAPA ", en marco de las tareas de la Dirección de Proyectos Especiales, por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$1.992.829,00).

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

CDE. DECRETO N° **2147** -SSP-2017



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTICULO 5.- Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

ARTÍCULO 6.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 18 de Enero de 2018, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección de Proyectos Especiales.

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.

DECRETO N° 2147-SSP-2017

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda